



FIRMADO POR

Pascual Morote Montoya
Secretario proceso selectivo de Técnico Superior de Patrimonio
12/05/2021

CALIFICACIONES TERCERA PRUEBA Y FINALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE PATRIMONIO CULTURAL

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Hellín, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, ha procedido a la corrección del **Tercer ejercicio (práctico)**, acordando que las calificaciones queden de la manera siguiente:

NOMBRE	CALIFICACIONES		
	1	2	FINAL
Tercera prueba. Supuestos prácticos			
CÁNOVAS GUILLÉN PABLO FRANCISCO	31,18	28,00	29,59
MAS SÁNCHEZ ANTONIO VICENTE	22,16	17,94	20,05

Conforme a los resultados anteriores, el Tribunal Calificador acuerda que las **CALIFICACIONES FINALES** queden de la manera siguiente:

Nº	RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS Pruebas de la oposición	CALIFICACIONES			
		1	2	3	FINAL
1	CÁNOVAS GUILLÉN PABLO FRANCISCO	22,50	27,125	29,59	79,215
2	MAS SÁNCHEZ ANTONIO VICENTE	19,17	18,375	20,05	57,595

En consecuencia, la Relación Definitiva del aspirante aprobado **que ha SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO** es la siguiente:



SELLO

Nº Salida en Registro: 3896 / 2021
12/05/2021

SELLO

Publicado en tablón de edictos
12/05/2021



FIRMADO POR

Pascual Morote Montoya
Secretario proceso selectivo de Técnico Superior de Patrimonio
12/05/2021

RELACIÓN DEFINITA	CALIFICACIONES			
Pruebas de la oposición	1	2	3	FINAL
CÁNOVAS GUILLÉN PABLO FRANCISCO	22,50	27,125	29,59	79,215



SELLO

Nº Salida en Registro: 3896 / 2021
12/05/2021

Bolsa de Trabajo. Igualmente, se propone que pase a constituir Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín (publicado en el BOP núm. 53 de 10 de mayo de 2019) el opositor siguiente:

Aprobado para bolsa de trabajo. Técnico de Patrimonio Cultural	CALIFICACIONES			
Pruebas de la oposición	1	2	3	FINAL
MAS SÁNCHEZ ANTONIO VICENTE	19,17	18,375	20,05	57,595



SELLO

Publicado en tablón de edictos
12/05/2021

Contra este acuerdo del Tribunal calificador las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

